



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

ACTA Nº 5 PLENO DE LA CORPORACIÓN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.

SRES. ASISTENTES:

D. José Gámez Gómez (Alcalde-
Presidente)(PA)
Dª. Dolores Aguilar Castro (PA)
D. Fabián Montes Rodríguez (PA)
D. Cipriano Espadas Camargo (PA)
D. José Villalba Tienda (PSOE)
D. Gonzalo Ariza Linares (PSOE)
Dª. María Cruz García Linares (PSOE)
Dª. Carmen Gámez Gámez (PSOE)
D. Manuel Aguilar Hurtado (P.P)

SECRETARIA:

Dª. María Isabel Altamirano Martín

En Palenciana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día doce de julio del año dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que al margen se relacionan.

Actúa como Presidente D. José Gámez Gómez y como Secretaria, la de la Corporación, Dª. María Isabel Altamirano Martín, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Secretaria del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 10 DE MAYO DE 2018.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los presentes si tienen algo que alegar o formular a la citada acta, no realizándose ninguna alegación a la misma y aprobándose por unanimidad de los asistentes.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019 Y DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales emitido en la sesión ordinaria de la misma celebrada el pasado día 6 de julio de 2018 y cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

Vista la Propuesta de Alcaldía relativa a la publicación en el BOJA núm. 101, de 28 de mayo de 2018, del Decreto 96/2018, de 22 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019 y conforme a lo dispuesto en el Art. 3 en relación a las Fiestas Locales y de acuerdo con lo dispuesto por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio en relación a la Orden de fecha 11 de octubre de 1993 por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales y las normas establecidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, así como vista la propuesta de determinación de días no lectivos acordada por el Consejo Escolar del CEIP San José para el Curso Escolar 2018/2019, esta Comisión Informativa de asuntos Generales dictamina por unanimidad de los Concejales presentes que procede la adopción por el Pleno de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar como fiestas locales para el año 2019 los días 16 de agosto y 4 de diciembre.

SEGUNDO.- Aprobar como días no lectivos del Curso Escolar 2018/2019 los días 5 de diciembre de 2018 y 27 de febrero de 2019.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y al Consejo Escolar Municipal, a los efectos que procedan.

No suscitándose más debate al respecto, acuerdan por unanimidad, los nueve Concejales presentes que legalmente integran la Corporación, aprobar el dictamen en el sentido literal que queda transcrito en este punto del orden del día.

III.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2018/0000287, DE 24 DE MAYO DE 2018, RELATIVA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA CON LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales emitido en la sesión ordinaria de la misma celebrada el pasado día 6 de julio de 2018 y cuyo tenor literal es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES PREVIA

Habiendo tenido que emitirse la Resolución de la Alcaldía 2018/0000287, de fecha 24 de mayo de 2018, relativa al Acuerdo de Colaboración del Ayuntamiento de Palenciana con la Diputación de Córdoba en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos en los términos aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, procede la ratificación en pleno de la misma, por lo que se propone para su acuerdo plenario:

Primero.- Ratificación de la Resolución de Alcaldía n° 2018/0000287, de 24 de mayo de 2018, del siguiente tenor literal:

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

“DECRETO DE ALCALDÍA

D. JOSE GAMEZ GOMEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA), DECRETO;

Resultando de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos, y siendo su contenido directamente aplicable.

Siendo numerosas las novedades de obligado cumplimiento que introduce el citado Reglamento General de Protección de Datos y manifestándose claramente insuficientes para su cobertura los medios personales y técnicos de que dispone este Ayuntamiento para ello.

Habiéndose recibido en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba relativo al Acuerdo de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y las Entidades Locales de la Provincia para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, en el que se detallan los compromisos que asumen las partes firmantes.

Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de dar debido cumplimiento a las disposiciones impuestas por el Reglamento General de Protección de Datos plenamente vigente a partir del 25 de mayo de 2018 y ante la reciente propuesta de cooperación interadministrativa realizada desde la Diputación de Córdoba para tal fin, esta Alcaldía, de acuerdo con las facultades que se me atribuyen en la Legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Prestar aprobación al Acuerdo de Colaboración del Ayuntamiento de Palenciana con la Diputación de Córdoba en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos en los términos aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2018, comprometiéndose este Ayuntamiento al respecto a:

- Dar la información que se solicite para la realización del Registro de Actividades de Tratamiento, Impacto de Evaluación y Análisis de Riesgo.
- Asignar el mismo Delegado de Protección de Datos de la institución provincial para realizar dichas funciones en el Ayuntamiento de Palenciana.
- Comunicar al Delegado de Protección de Datos cuantas modificaciones se realicen, a fin de que puedan mantenerse actualizados dichos documentos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):



EA59 2807 DDD2 2357 684F

EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

TERCERO.- Someter la presente Resolución a su ratificación por el Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos oportunos.

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde a la realización de cuantas gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del citado acuerdo.

No suscitándose más debate al respecto, acuerdan por unanimidad, los nueve Concejales presentes que legalmente integran la Corporación, aprobar el dictamen en el sentido literal que queda transcrito en este punto del orden del día, ratificando la Resolución de Alcaldía nº 2018/00000287, de 24 de mayo de 2018.

IV.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que informe del asunto.

Por mí, la Secretaria, se informa que los datos que arroja el período medio de pago del segundo trimestre de 2018 facilitado al Ministerio es el siguiente:

- Ratio operaciones pagadas de la entidad local: 15,7015 días
- Importe total de pagos realizados entre el 01-04-2018 y el 30-06-2018: 204.702,13 euros
- Ratio operaciones pendientes de pago de la entidad local: 4,9886
- Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01-01-2014 y el 30-06-2018: 5.596,46 euros

PMP para la Entidad Local para los períodos indicados: 15,4164 días

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

V.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretaria de la Corporación se dan cuenta de las Resoluciones de Alcaldía que median entre la nº 247/2018 de 8 de mayo de 2018 a la nº 396/2018 de 9 de julio de 2018.

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En este punto del orden del día, el Sr. Alcalde expone que no existe ningún asunto a tratar.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde procede a responder las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal del PSOE 24 horas antes de la celebración del pleno:

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^{ña}. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

1.- Ante la inminente finalización de las obras del Punto Limpio ¿Cómo tiene pensado el Equipo de Gobierno gestionar este servicio? ¿Qué falta para que se ponga en uso definitivamente esta infraestructura?

En el día de hoy ha sido recepcionada la obra con la visita del Sr. Diputado Maximiano Izquierdo y para su gestión se firmará un Convenio con Epremasa para ponerlo en marcha.

2.- ¿De qué forma se va a poner en servicio el Tanatorio? ¿Está definitivamente terminado?

En el día de hoy también se ha recepcionado el tanatorio, el cual está terminado a falta del mobiliario. Una vez dotado de mobiliario se estudiará la forma de la gestión del mismo.

3.- ¿Ha concurrido el Ayuntamiento de Palenciana a la Convocatoria de IPBS de ayudas para Obras y Equipamientos Municipales destinados a Servicios Sociales para 2018?

Si.

4.- ¿En qué consisten las obras que ha presentado el Ayuntamiento de Palenciana para el PROFEA del año 2018?

Las obras solicitadas por este Ayuntamiento para el PROFEA 2018 son las destinadas al Acerado y Abastecimiento de Agua de C/ Granada y de C/ Córdoba, las Obras de Adecuación del Edificio de Usos Múltiples y el Arreglo de Solería en Residencia de la Tercera Edad.

5.- ¿Cuál es el uso previsto para el edificio de servicios múltiples sito en Urbanización Primavera en el que se va a realizar una inversión superior a los 136.000 € dentro del programa del PROFEA de este año?

El uso que va a tener es el propio de un edificio de usos múltiples, destinado a usos relativos a actividades culturales, reuniones de asociaciones, cofradías, etc.

6.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento las ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, consistentes en la entrega en propiedad de vehículos – furgonetas, a municipios y entidades locales autónomas de Andalucía de menos de 20-000 habitantes?

Si, habiendo quedado este Ayuntamiento en los últimos puestos de beneficiarios suplentes.

7.- ¿Cuál es la situación urbanística de la zona conocida como del Bujeo, a ambos lados determina el PGOU que tiene esta zona? ¿qué tipología de suelo determina el PGOU que tiene esta zona? Qué trámites se han realizado para dotar de los servicios básicos municipales a las viviendas que hay en esta zona?

La situación es la misma que tenía cuando dejó de gobernar el PSOE en este Ayuntamiento.

La tipología de este suelo en el PGOU es la de suelo no urbanizable.

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA D^a. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Este Equipo de Gobierno no ha realizado ningún trámite para dotar de los servicios básicos municipales a las viviendas que hay en dicha zona.

8.- ¿Cuál es el coste del programa previsto por el Equipo de Gobierno para la feria de este año 2018? ¿Cuáles son las actividades previstas y las actuaciones contratadas? ¿A cuánto asciende la subvención de la Diputación para el programa de fiestas?

El coste previsto para actuaciones en la feria asciende a unos 50.000 euros.

El programa de actividades no está definitivamente cerrado.

La subvención de Diputación asciende a 34.299,19 euros.

9.- ¿En qué situación se encuentra el procedimiento de adjudicación del servicio de barra para la feria 2018? ¿Cuál es el precio de licitación?

La barra de la feria 2018 ya se encuentra adjudicada por un importe de 14.800 euros.

10.- ¿Por qué no se le ha contestado a los escritos que ha presentado la Asociación de Hermanos Mayores del año 2018 con referencia al servicio de barra de la Verbena de la Virgen del Carmen?

No se le ha contestado porque este Ayuntamiento tomó la decisión de invitar a todas las cofradías locales para que pudieran optar a la cesión de la barra para la Verbena de la Virgen del Carmen.

11.- ¿Por qué no se le ha contestado a los escritos presentados por la Asociación El Sauce en referencia a la Unidad de Estancia Diurna y la Residencia de mayores?

No se ha contestado por escrito porque se han mantenido contactos verbales y varias reuniones con las representantes de dicha asociación.

12.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento la Convocatoria de Cooperación Internacional 2018?

No.

13.- ¿En qué situación se encuentra el Expte. de subvención para la mejora de caminos rurales dentro del marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020?

Este Ayuntamiento, siguiendo las directrices de los técnicos de la Junta, ha optado por esperar a la convocatoria del próximo año a fin de solicitar un proyecto de mayor envergadura al presentado en esta convocatoria.

14.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento la subvención para la elaboración de planes de igualdad de la Delegación de igualdad de la Diputación de Córdoba?

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

No se ha solicitado.

15.- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento las Subvenciones del Banco de Recursos de Sensibilización y Educación para el desarrollo?

No se ha solicitado.

16.- ¿En qué situación se encuentra la tramitación del Proyecto de construcción de una estación depuradora en Palenciana?

La Junta nos ha comunicado recientemente que ha aprobado el expediente de información pública así como ha procedido a la aprobación definitiva del Proyecto de Agrupación de Vertidos y Anteproyecto y Pliego de Bases de la EDAR de Palenciana.

17.- ¿Desde cuándo se encuentra fuera de servicio el pozo municipal que hay en la zona conocida como El Pozuelo? ¿Por qué razón no se ha reparado?

El pozo ya está en funcionamiento de cara a los tratamientos fitosanitarios.

18.-¿ Por qué no se ha contestado al escrito que este concejal presentó el día 04/06/2018 sobre la ayuda a domicilio municipal?

Porque existe mucha carga de trabajo. Ya se le contestará.

Finalizada la lectura por parte del Alcalde de las preguntas/respuestas citadas, el Sr. Ariza Linares realiza los siguientes ruegos:

1º.- Desde su punto de vista, manifiesta que no es de recibo que el Ayuntamiento no conteste a los escritos que se presentan, refiriéndose en concreto a dos casos:

- El primero es el relativo a los tres escritos presentados por los Hermanos Mayores del 2018 de fechas 16 de mayo, 7 de junio y 27 de junio, relativos a la petición de la explotación del servicio de barra de la Verbena de la Virgen del Carmen, sin obtener respuesta alguna al respecto, mientras el Equipo de Gobierno pensaba hacer un sorteo, sin que dicha intención fuese comunicada a los mismos. El Sr. Ariza critica por ello el trato dado a los Hermanos Mayores.

- El otro caso al que hace referencia es el relativo a la Asociación El Sauce, porque si bien en el Pleno anterior se les comunicó que dicha asociación se había mostrado interesada en la residencia, les consta que un miembro del Equipo de Gobierno le dijo a esta asociación que presentaran en el Ayuntamiento un cambio de titularidad para la Unidad de Estancia Diurna, puesto que su intención era poder optar a gestionar la Residencia, ampliando este recinto con la Unidad de Estancia Diurna, para lo cual han presentado un proyecto. ¿Por qué no reciben respuesta?

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Por lo expuesto, el Sr. Ariza Linares ruega que por parte del Ayuntamiento se conteste en tiempo y forma a todos los escritos que se presenten.

2º.- En cuanto a la residencia, hace constar que en el Pleno anterior el Alcalde dijo que no había líneas de subvención para terminar la residencia, a lo que el Sr. Ariza responde que no dijo la verdad puesto que el Alcalde ha tenido la oportunidad de solicitar líneas de ayuda para dicha finalidad en el marco de los Planes Provinciales tanto en este mandato como en el anterior. Igualmente insiste en que el Ayuntamiento puede destinar las ayudas del PROFEA a la terminación de la residencia, ya que se han solicitado esta anualidad 22.173,68 euros para el arreglo de la solería de la residencia mientras se han destinado 136.000 euros al edificio de usos múltiples, añadiendo que se trata de una cuestión de prioridades políticas.

El Sr. Ariza continúa su intervención añadiendo que otra opción habría sido la de destinar a esa actuación los Planes de Concertación y Empleo.

El Sr. Gonzalo Ariza manifiesta que esta insistencia no es sólo del PSOE, sino que un dirigente del PP en la anterior legislatura, Delegado General de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, D. Andrés Lorite, afirmó que esta infraestructura quedaría terminada en el primer bienio del anterior mandato y no se ha movido nada, por lo que ruega que se destinen los programas a los que opta el Ayuntamiento para terminar la residencia.

3º.- El Sr. Ariza continúa su intervención criticando los vaivenes del Equipo de Gobierno en relación a la organización de la feria y cuestiona por qué este año se sortea la barra, por qué se pidieron 300 míseros euros el año pasado para la explotación de la barra de la Verbena de la Virgen del Carmen y por qué no se piden para otras fiestas, reprochando que se usan distintas varas de medir, no existiendo criterio objetivo alguno, creando así comparaciones y desigualdades entre las diferentes hermandades. En ese sentido manifiesta su oposición a este modo de actuar sin criterio y dando la espalda a los Hermanos Mayores del Equipo de Gobierno del PA y del PP y lamenta profundamente que no se apoye la tradición.

Al respecto recuerda que en el año 2016 su grupo presentó una moción en defensa de los Hermanos Mayores en la que proponían la creación de un protocolo de actuación o un Reglamento para organizar la feria cuando no hubiese Hermanos Mayores, rogando que se retome esta posibilidad con el fin de evitar conflictos innecesarios.

4º.- Seguidamente manifiesta que los padres de niños que juegan en el parque les han comentado que el mobiliario de juegos está muy deteriorado, trasladando este ruego con la intención de que se reparen lo antes posible.

5º.-El Sr. Ariza ruega que se les avise cuando se prevea la visita de alguna autoridad a la localidad.

6º.- En relación al Punto Limpio, pide al Ayuntamiento que acometa los cuatro retoques que quedan en torno al punto limpio para ponerlo en servicio.

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARÍA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Seguidamente toma la palabra el Sr. Villalba Tienda para intervenir en relación a las respuestas ofrecidas por el Sr. Alcalde a las preguntas formuladas por su grupo.

En este sentido el Sr. Villalba manifiesta que pedían información sobre el uso previsto para el Edificio de la Urbanización Primavera y, ante la escasa información ofrecida por el Alcalde, hace constar que resulta difícil de creer que una inversión tan importante no tenga una finalidad claramente prevista. A este respecto pide que se le ofrezca una información veraz y completa, manifestando que creen que se le está omitiendo información.

En relación a la pregunta formulada sobre el Bujeo, manifiesta el hecho relativo a que hay gente viviendo allí y ruega que el Ayuntamiento realice las gestiones precisas para el desarrollo de esa zona.

En relación a las preguntas relativas a las fiestas, expone que decir que un mes antes no están cerradas las contrataciones no es creíble y manifiesta claramente la intención de ocultar la realidad. A este respecto pide que se digan qué contratos se han cerrado ya, alegando su derecho a saber a qué se va a destinar ese dinero.

El Sr. Villalba continúa su intervención ratificando el ruego formulado por su compañero de grupo relativo a que se contesten los escritos.

Igualmente ruega que se soliciten todas aquellas subvenciones que se puedan pedir por el Ayuntamiento.

En relación al pozo, manifiesta que el mismo ha estado averiado dos meses y eso es mucho tiempo.

Al hilo de la última respuesta ofrecida por el Alcalde en relación a la petición de información sobre la ayuda a domicilio en la que se le ha contestado “ya se le contestará”, manifiesta que un mes y medio es mucho tiempo para que no se le haya contestado aún y la respuesta ofrecida es muy vaga.

En relación a la Ordenanza relativa al abastecimiento de agua potable, hace constar que en la Ordenanza de Diputación existe una tarifa reducida para averías ocultas regulando esa casuística, manifestando que parece injusto que no se prevea esa alternativa en nuestra ordenanza, rogando que se estudie su modificación.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay más ruegos que formular y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria, certifico, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

V.º B.º
EL ALCALDE
(firma electrónica)

LA SECRETARIA
(firma electrónica)

Código seguro de verificación (CSV):

EA59 2807 DDD2 2357 684F



EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018



AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA

(Córdoba)

Fdo: José Gámez Gómez

Fdo: María Isabel Altamirano Martín.

R.E.L.Nº 01140484 - C.I.F. P-1404800-C - C/ San isidro, 22 - C.P.14914 - Tfno: 957 535 012 - FAX: 957 535 086 - Email: ayto.palenciana@eprinsa.es

Código seguro de verificación (CSV):



EA59 2807 DDD2 2357 684F

EA592807DDD22357684F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.palenciana.es/> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA Dª. ALTAMIRANO MARTIN MARIA ISABEL el 13/7/2018

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE D. GAMEZ GOMEZ JOSE el 13/7/2018